



CONTRATO N° 14/2024

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC N° 4104621-8**, domiciliada en calle 1 c/ Amambay - San Miguel, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.104.621, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTOS DE JARDINES Y FUMIGACIONES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Mantenimientos de Jardines y Fumigaciones.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.291.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, convocado por la Facultad Politécnica - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2024.





Universidad Nacional del Este Facultad Politecnica

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reposición de Plantas ornamentales (Muda de Exora y Azalea)	Nacional	Unidad	1	21.800	21.800
2	2	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	20.300	20.300
3	3	Poda de elevación y poda de formación, con retiro de basura	Nacional	Unidad	1	359.300	359.300
4	4	Poda de Árboles de medio porte (3mts de altura)	Nacional	Unidad	1	281.500	281.500
5	5	Poda de Árboles de pequeño porte (2mts de altura)	Nacional	Unidad	1	222.600	222.600
6	6	Abonado de jardines (Humus en bolsa de 10kg)	Nacional	Unidad	1	27.300	27.300
7	7	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	32.700	32.700
8	8	Abonado para jardines (Sustrato en bolsa de 8kg)	Nacional	Unidad	1	24.300	24.300
9	9	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	34.100	34.100
10	10	Fertilización de césped (NPK 12.12.12 bolsa de 50kg)	Brasil	Unidad	1	371.300	371.300
11	11	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	138.100	138.100
12	12	Mantenimiento de empastado. corte y limpieza	Nacional	Unidad	1	5.000	5.000
13	13	Rellenado y nivelación para jardines	Nacional	Unidad	1	111.500	111.500
14	14	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	19.700	19.700
15	15	Rellenado y nivelación de 5cm para empastado	Nacional	Unidad	1	8.000	8.000
16	16	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	23.200	23.200
17	17	Provisión de pasto esmeralda en panes de 40x40cm	Nacional	Unidad	1	17.700	17.700
18	18	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	18.100	18.100
19	19	Desmalezado y limpieza del predio	Nacional	Unidad	1	3.200	3.200
20	20	Accesorios para jardines - bolsa de piedras decorativas de 15kg	Nacional	Unidad	1	7.200	7.200
21	21	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	19.700	19.700
22	22	Accesorios para jardines - bolsa de 40kg de canto rodado	Nacional	Unidad	1	88.000	88.000
23	23	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	20.000	20.000
24	24	Fumigación para plagas (Hormigas, termitas y babosas) de 20Lts	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
25	25	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
26	26	Fumigación cebo para plagas (por kg)	Nacional	Unidad	1	79.000	79.000
27	27	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
28	28	Desinfección de oficinas por cada bloque de oficinas	Nacional	Unidad	1	67.800	67.800
29	29	Mano de obra por evento	Nacional	Unidad	1	33.200	33.200
Precio Total							2.334.600

MONTO MÍNIMO	\$. 25.000.000.-
MONTO MÁXIMO	\$. 50.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones, y el monto máximo de guaraníes cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.





ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica – UNE, Lic. Lidio Trinidad Benítez.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

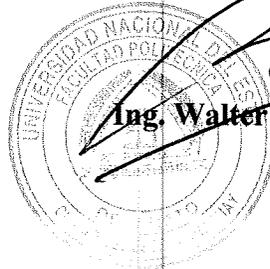
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 29 de octubre de 2024.



PROVEEDOR
Aldo Andres Acosta Gauto
C.I. N° 4.104.621



CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489